

PERGAMINO, Agosto 19 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el día 18 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-150/98 D.E. eleva Expte. D-2804/98 **VECINOS CALLE RICARDO JOHN ENTRE MERLINO Y CHICLANA** solicitan autorización para conformar consorcio para ejecutar **CORDON CUNETA**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-
----- nominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA --**
OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE RICARDO JOHN ENTRE CHICLANA Y
MERLINO" el cual quedará integrado en la forma y por las personas
que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : MOLINA HORACIO
SECRETARIO : RICABARRA MIGUEL
TESORERO : AGUILAR LUIS
VOCALES : JAIME JUAN
VILLANUEVA DANIEL
ORELLANO ROBERTO

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra-
----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que t.
técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4741/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE